

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada por estar en ignorado paradero, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderán para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana Elemento número 10 o vivienda del primer piso, tercera puerta, escalera letra A del edificio bloque, sito en la calle General Yagüe, hoy Francesc Macía, número 159, piso primero, puerta tercera, de esta villa, partida el Bandrón, con una superficie útil de 61 metros 35 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 419, libro 185 de Vilanova, folio 13, finca número 12.737.

Avalúo: 5.649.410 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 29 de abril de 1999.—La Juez, Ana Delia Hernández Sarmiento.—El Secretario.—20.789.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Dolores Mariño Seijas y «Promociones Irezam, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0346/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 23. Vivienda derecha-izquierda, tipo D, de la sexta planta de pisos, de la casa sita en Vitoria, en la calle Méjico, número 4. Ocupa una superficie útil de 84 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 40 decímetros cuadrados; se le atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con el número 1, de la planta entrecubiertas. Cuota: 2,719 por 100. Inscripción: Registro número 1, tomo 2.830, libro 34 de Vitoria, folio 81 vuelto, finca número 1.362, inscripción segunda. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, tomo 2.839, libro 34, folio 82, finca número 1.361, inscripción tercera.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—20.742.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 810/1998-B, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 22 de julio de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 22 de septiembre de 1999, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 22 de octubre de 1999, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 69.—El piso octavo izquierda, tipo B, en la décima planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 141 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con el piso derecha de la casa número 2; por la derecha, con el rellano, hueco de la escalera y del ascensor de la propia casa; por el fondo, con el paseo María Agustín, y por el frente, con el rellano, hueco del ascensor y proyección de la zona diáfana.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,381 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 882, libro 448, folio 96, finca número 14.258.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 41.625.000 pesetas.

2. Una ciento treintaiunava parte indivisa del local que a continuación se describe, con el uso y disfrute exclusivo de la zona de aparcamiento de vehículos señalada con el número 19.

Local de referencia. Número 2-B. Local comercial en planta de sótano segundo o menos dos, que ocupa una superficie de unos 3.221 metros 49 decímetros cuadrados, y está destinado a 131 plazas de aparcamientos de vehículos de turismo, rotulados con los números 1 al 131 ambos inclusive. Este local tiene acceso directo desde la calle Albareda, mediante rampa y con cada una de las cinco casas y plantas de oficinas. Además de esta comunicación mediante ascensores también se comunica con el sótano menos tres o sótano tercero y con la planta baja, mediante las escaleras de la planta de oficinas y de la casa número 5, del bloque. Con el sótano tercero o menos tres, se comunica también mediante rampa. Linda, tomando como frente al paseo María Agustín; izquierda, entrando, subsuelo de la calle de Santa Ana y departamento estación transformadora de energía eléctrica; derecha, subsuelo de la calle Paricio Frontinán; fondo, subsuelo de la calle Albareda, y frente, subsuelo del paseo María Agustín.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 5,461 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.090, libro 514, folio 156, finca número 14.842/22.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 2.500.000 pesetas.

Forma parte de un edificio situado en Zaragoza en el paseo María Agustín, números 4 y 6; que ocupa una superficie totalmente edificada en planta baja de 3.476 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, con la calle de Santa Ana; por la derecha, con la calle de Patricio Frontiñán; por el fondo, con la calle Albareda, y por el frente, con el paseo María Agustín. El edificio se compone de tres sótanos, planta baja, planta de oficinas, planta diáfana y diversas plantas más destinadas a viviendas, distribuido todo en cinco casas, señaladas con los números 1 al 5, ambos inclusive.

El departamento descrito al número 1, pertenece a la casa número 1, de aquel bloque, cuya casa tiene su fachada principal recayente a la calle ó paseo María Agustín.

3. Piso principal, número 4, de la casa en Madre Vedruna, número 1, en la primera planta alzada, de 131,70 metros cuadrados. Tiene dos huecos a la plaza de San Sebastián y tres de la Francisco de Vitoria. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, oficina, baño, aseo y servicio, despensa y armarios empotrados. Linda: Frente, hueco de escalera, patio de luces interior y piso número 1; derecha, entrando, piso número 3; izquierda, plaza de San Sebastián, y espalda, calle Francisco de Vitoria. Le corresponde una participación de 2,80 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.180, folio 19, finca número 2.979.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 25.437.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—20.663.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en pieza separada de ejecución provisional de la sentencia, en cuanto al particular de indivisibilidad de la finca litigiosa, dimanante del menor cuantía, número 829/1997-B, seguido a instancia de doña María Dolores Medina Jover, representada por el Procurador señor Angulo, y siendo demandados don Fabián Emilio Piqueras Medina y don José Marceñido Aldaz, representado este último por el Procurador señor Andrés. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca objeto de división, propiedad de la señora Medina y el señor Marceñido, objeto de autos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de julio de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de septiembre de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de octubre de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de división

Chalé en término de Miralbueno de esta ciudad, partida de Collantes, en la carretera de Madrid, salida de Zaragoza, al lado izquierdo, kilómetro 315. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 2.978, folio 122, libro 366, finca registrada 27.277.

Valorado en 42.928.712 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—20.693.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Encarnación Caturra Juan, Magistrada del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.241/1993, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 71/97, a instancia de don Manuel Inglés Jara, contra doña Ana María Pons Molina y don Alfonso Pons Trenor, en reclamación de 1.402.030 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta el bien embargado a los ejecutados, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, los días 29 de julio, 23 de septiembre y 21 de octubre del año 1999, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Agencia del Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida de la Estación de esta ciudad, cuenta 0115, clave 64, ejecución número 71/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos de certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas por la Ley.

Por medio de la presente se notifica en forma a los litigantes las referidas subastas.

Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca secana en el término municipal de Requena, partida de Los Pedrones, llamado Carrascalejo, comprensiva de casa y tierra de secano, con una superficie de 64 hectáreas 5 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 131, libro 85, folio 3, finca 16.873. Valorada en 14.534.857 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Encarnación Caturra Juan.—La Secretaria.—20.784.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos, bajo número 1.062/1995, ejecución número 154/1995, contra don Francisco Javier Vilchez Belmonte, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado propiedad del demandado, que al final se reseñarán.

Primera subasta, el día 7 de julio de 1999; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de julio de 1999; para la tercera y última subasta, si queda desierta la segunda, el día 2 de septiembre de 1999, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en las subastas

Primera.—Los licitadores deberán presentar ante la Secretaría del Juzgado resguardo de ingreso en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, de plaza del Carmen, de Granada, cuenta 1734.0000.00.1062.95, donde conste haberse depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso que se refiere al apartado anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.